

# GACETA PARLAMENTARIA



# LXIX

• LEGISLATURA •  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
2021 - 2024

**MARTES 20 DE JUNIO DE 2023**

**PERMANENTE**

**GACETA NO. 39**



## **DIRECTORIO**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y**  
**COORDINACIÓN POLÍTICA**

### **COMISIÓN PERMANENTE**

PRESIDENTE: BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

VICEPRESIDENTA: MARISOL CARRILLO QUIROGA

SECRETARIA PROPIETARIA: ROSA MARÍA TRIANA  
MARTÍNEZ

SECRETARIA SUPLENTE: SANDRA LUZ REYES  
RODRÍGUEZ

SECRETARIA PROPIETARIA: SILVIA PATRICIA  
JIMÉNEZ DELGADO

SECRETARIO SUPLENTE: FERNANDO ROCHA  
AMARO

VOCAL PROPIETARIO: LUIS ENRIQUE BENÍTEZ  
OJEDA

VOCAL SUPLENTE: JOSÉ RICARDO LÓPEZ  
PESCADOR

VOCAL PROPIETARIO: ALEJANDRA DEL VALLE  
RAMÍREZ

VOCAL SUPLENTE: SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

SECRETARIO GENERAL

ING. PEDRO TOQUERO GUTIÉRREZ

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS



## CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
ORDEN DEL DÍA.....	5
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	7
INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. ....	9
INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7 Y 17 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 19 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ADULTOS MAYORES.....	14
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2 Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DENUNCIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	20
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SUSPENSIÓN DE INCREMENTO DE TARIFAS”, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR. MODIFICADO EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	21
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “ALTAS TEMPERATURAS”, PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	23
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “IMPLEMENTOS A LA LUZ ELÉCTRICA”, PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	24
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “PROGRAMAS DE GOBIERNO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	25
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	26



PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "GOBIERNO" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	27
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.....	28
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "GOBIERNO DE LA REPÚBLICA" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA.....	29
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	30



## ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
H. LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
SEGUNDO PERIODO DE RECESO  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
JUNIO 20 DE 2023**

### ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.  
  
DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023.
- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- 4o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**  
  
(TRÁMITE)
- 5o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7 Y 17 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 19 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ADULTOS MAYORES.**  
  
(TRÁMITE)
- 6o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2 Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DENUNCIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**  
  
(TRÁMITE)



7o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **“SUSPENSIÓN DE INCREMENTO DE TARIFAS”**, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

8o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **“ALTAS TEMPERATURAS”**, PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

9o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **“IMPLEMENTOS A LA LUZ ELÉCTRICA”**, PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

10o.- **AGENDA POLÍTICA**

**PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO **“PROGRAMAS DE GOBIERNO”** PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO **“GOBIERNO”** PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO **“GOBIERNO”** PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO **“PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR”** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.

**PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO **“GOBIERNO DE LA REPÚBLICA”** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA.

11o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN**



## LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

<b>TRÁMITE:</b>  ENTERADOS.	OFICIO No. 544/2023.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL CUAL ANEXAN ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, PARA QUE TENGAN A BIEN DESTINAR RECURSOS PARA LA CREACIÓN DEL “FONDO NACIONAL DE ORFANDAD PARA HIJOS DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER”.
<b>TRÁMITE:</b>  ENTERADOS.	OFICIO No. 354.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE LLEVEN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS NECESARIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS TRES COMISIONADOS FALTANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
<b>TRÁMITE:</b>  ENTERADOS.	OFICIO No. 0062/2023.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL CUAL ANEXA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.



<p><b>TRÁMITE:</b></p> <p>ENTERADOS Y COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE SE PROCEDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.</p>	<p>OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE LEGISLATIVO DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS Y QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE DICTAMINAR.</p>
<p><b>TRÁMITE:</b></p> <p>ENTERADOS Y QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>OFICIO No.0354/2023.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL CUAL ANEXA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL V CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA "JUAN ESCUTIA 2023".</p>
<p><b>TRÁMITE:</b></p> <p>SE ORDENA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE ESTE H. CONGRESO REALIZAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUERIMIENTO.</p>	<p>OFICIO.- SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE ESTE H. CONGRESO POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL OFICIO 22657/2023, SUSCRITO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE DURANGO.</p>





**INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, en materia de **presupuesto participativo**, con base en la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Presupuesto Participativo es un mecanismo o proceso en el que la población contribuye a determinar el destino de la totalidad o de una parte de los recursos públicos de su municipio, considerándose así como una forma de democracia participativa en la gestión pública.

El Presupuesto Participativo constituye una herramienta clave que permite enlazar dos conceptos, representatividad y participación, que forman parte fundamental de un sistema democrático.

En México se tiene referencia que el Municipio de Tepic, Nayarit fue el primero que registró en 1970, una experiencia equivalente al Presupuesto Participativo, aunque sin la denominación actual. Posteriormente, a finales de la década de los 90 del siglo pasado en el municipio Santa Catarina, en



el Estado de Nuevo León, se incorporó el proyecto, sin embargo, no tuvo continuidad en las siguientes administraciones.

Actualmente, 29 de los 32 Estados de nuestro país cuentan con respaldo legal en el tema de participación ciudadana y solo 4 de éstos incluyen al Presupuesto Participativo como herramienta de participación, lo cual se presenta como un área de oportunidad para los Estados para involucrar más activamente a los ciudadanos, ya que esta herramienta es una forma exitosa a nivel mundial del involucramiento activo de los ciudadanos en las democracias, permitiéndoles directamente la toma de decisiones, ejerciendo el presupuesto en donde consideren que es prioritario.

Por su parte, la figura denominada Consulta Popular es un derecho que tienen todos los ciudadanos, mismo que fue adicionado mediante la fracción VIII del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En relación con lo anterior, en el Estado de Durango, se cuentan con mecanismos de participación ciudadana entre los cuales se encuentra la consulta popular en vinculación con la planeación gubernamental, como un derecho de los habitantes de la entidad, contemplado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, lo que a la letra dice:

***ARTÍCULO 46. La planeación gubernamental se realizará bajo los principios de racionalidad y optimización de los recursos, deberá mantener en su formulación una visión de largo plazo del desarrollo económico y social de la entidad, una programación con objetivos y metas a mediano y corto plazo, la identificación de prioridades producto del consenso social, así como los mecanismos que permitan dar seguimiento a su ejecución y la evaluación de resultados con la participación ciudadana.***

***ARTÍCULO 56. Son derechos de los ciudadanos y ciudadanas duranguenses los que para todo mexicano consigna la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de los siguientes:***

***I...***

***II. Participar en los procesos de plebiscito, referéndum, consulta popular, iniciativa ciudadana y revocación de mandato.***

***III y IV...***



Por su parte, el proceso del ejercicio democrático del presupuesto participativo para el Municipio de Durango, se encuentra regulado en el Reglamento del Participación y Organización Ciudadana del Municipio de Durango, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Capítulo Quinto “De las Formas de Participación Ciudadana” del Reglamento del Participación y Organización Ciudadana del Municipio de Durango.

El presupuesto participativo como una política pública de carácter vinculatorio de la democracia participativa que se presenta como medio efectivo para reforzar y legitimar las instituciones, es una de las herramientas de democracia directa en la gestión local, que se basa en la corresponsabilidad de decisión entre los diferentes ámbitos de gobierno y la ciudadanía, al fomentar la cohesión social, identificando las necesidades generales, atendiendo la problemática comunitaria, procurando la transparencia y la rendición de cuentas, además de brindar a los ciudadanos la capacidad de decidir sobre su entorno de manera directa, lo que le añade una mayor legitimidad al actuar de la autoridad.

Dicho medio de participación ciudadana, tiene como finalidad el hacer partícipe a la sociedad sobre el destino de recursos públicos, permite “ampliar y mejorar el Estado de derecho y el sistema democrático, además de justificar las acciones públicas a partir de la decisión compartida entre Estado y sociedad.”

Bajo dicha figura, se crea la oportunidad para que la obra pública, sean verdaderamente las prioritarias para la recuperación de espacios públicos, rehabilitación o creación de áreas verdes, infraestructura cultural, deportiva, desarrollo sustentable y de seguridad pública, entre otras, mismas que podrán ser seleccionadas por los mismos ciudadanos, ponderando su propia necesidad, así como el bien común.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone a través de la presente iniciativa, la reforma del artículo 152 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Durango, para que los ayuntamientos, en la ejecución de sus planes de desarrollo y dentro de sus facultades, puedan implementar el mecanismo de Presupuesto Participativo, siendo el elemento mediante el cual la toma de decisiones se construye en coordinación con la ciudadanía, para la determinación de aplicación de recursos para el desarrollo, infraestructura y obra pública, mismo que sólo podrá ejercerse por la ciudadanía dentro del periodo aplicable del citado mecanismo.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:



## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman el **artículo 152** de la **Constitución Política del estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 152.** Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana vecinal; además de las facultades y obligaciones, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y la leyes.

**En la ejecución de sus planes de desarrollo, implementarán el mecanismo de Presupuesto Participativo, siendo el elemento mediante el cual la toma de decisiones se construye en coordinación con la ciudadanía, para la determinación de aplicación de recursos para el desarrollo, infraestructura y obra pública. Sólo podrá ejercerse por la ciudadanía dentro del periodo aplicable del citado mecanismo.**

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 16 de junio de 2023.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**



**INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7 Y 17 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 19 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ADULTOS MAYORES.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango**, en materia de **adultos mayores**, con base en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México, como parte de los países en plena transición demográfica, experimenta un intenso y acelerado proceso de envejecimiento poblacional, sin embargo, éste será desigual en las entidades federativas en cuanto a su magnitud y ritmo, debido a los cambios en la fecundidad y mortalidad y al efecto de la migración.

Actualmente, la Ciudad de México, Veracruz, Morelos, Sinaloa, Colima y Yucatán, son las entidades federativas que tienen los índices de envejecimiento más altos del país, de 51 a 90 adultos mayores por cada 100 niñas y niños con menos de 15 años.



No obstante, en los próximos años todas las entidades del país avanzarán en este proceso, algunas a ritmos más acelerados que otras. Así, para 2030, la Ciudad de México será una población envejecida (20.45% de su población tendrá 60 años y más), mientras que el resto de los estados se encontrarán en proceso de transición, con proporciones de adultos mayores entre 10.63 y 16.47 por ciento.

Uno de los fenómenos relacionados con la transición demográfica es el rápido incremento de la población en edades avanzadas. El descenso de la mortalidad y de la fecundidad tiende a transformar la estructura poblacional, lo cual se refleja en el creciente peso absoluto y relativo de las personas adultas mayores.

Este proceso de envejecimiento demográfico se ha producido en la mayoría de las naciones del mundo y México no es la excepción. Nuestro país experimenta un intenso y acelerado proceso de cambio en la distribución por edades de la población, transitamos de una población joven a una más envejecida.

A nivel nacional, de acuerdo con datos del último Censo de Población y Vivienda, llevado a cabo en el año 2020 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), señala que la población adulta mayor de 60 años o más, es de 15.1 millones de personas, y representan 12 por ciento de la población total del país.

Pese a la importancia que representan nuestros adultos mayores para nuestro país, lamentablemente de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), advierte que la población de adultos mayores se ubica en el grupo de personas propensas a sufrir carencias sociales, violencia, maltrato, abusos, explotación y abandono.

Datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) refieren que, a nivel nacional, existen al menos 9 millones de personas adultas mayores con algún tipo de carencia social, ya sea rezago educativo, carencia por acceso a los servicios de salud, carencia por acceso a la seguridad social, carencia por calidad y espacios de la vivienda, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda o carencia por acceso a la alimentación.

Se estima que poco más de 20 por ciento de las personas adultas mayores no cuentan con afiliación a una institución de servicio de salud. Mientras que 41.1 por ciento de personas adultas mayores se encuentra en condiciones de pobreza.



Por otra parte, de acuerdo con datos del Cepal, señalan que entre 8.1 por ciento y el 18.6 por ciento de las personas mayores en México sufren maltrato y abandono, pudiendo superar 30 por ciento entre personas que dependen de cuidados permanentes.

A su vez, datos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) menciona que a nivel nacional 16 por ciento de las personas adultas mayores, sufre rasgos de abandono y maltrato, asimismo dicha dependencia señala que 60 de cada 100 personas de la tercera edad que ingresan a centros gerontológicos, presentan rasgos de rechazo o total abandono de sus familiares, principalmente de sus hijos, quedando en vulnerabilidad económica y de medios de supervivencia.

Respecto al tema del abandono, lamentablemente esta situación se ha convertido en una problemática creciente para nuestro país, cuestión que pone en riesgo la vida y la salud de nuestros adultos mayores, lamentablemente alrededor del 60% de las personas que se encuentran en algún albergue o casa de día, viven un grado de abandono.

Una persona adulta mayor en estado de abandono puede entenderse como “una persona que presenta carencia de familia, rechazo familiar, maltrato físico, psicológico y carencia de recursos económicos para su supervivencia y cuidado de salud”.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera que las condiciones de pobreza, violencia y abandono que padecen los adultos mayores en nuestro país, les impiden hacer efectivos sus derechos humanos, lo que se traduce en pocas o nulas posibilidades de que vivan en forma digna su vejez.

En este contexto resulta necesario impulsar y promover estrategias que protejan y garanticen seguridad a nuestros adultos mayores, a través acciones legislativas que protejan y apoyen a este sector poblacional, pues representan una pieza fundamental para el desarrollo de nuestra entidad, por sus enseñanzas y aportaciones.

En virtud de ello, la presente iniciativa plantea garantizar el bienestar de las personas adultas mayores, reformando la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango, adicionando un artículo 19 bis. En materia de programas y acciones para el desarrollo social y beneficio de las personas adultas mayores, estableciendo como obligaciones de la Secretaría de Bienestar destinar un 10% de su presupuesto anual como mínimo para programas y acciones en beneficio de dicho sector, lo que incluye su desarrollo laboral, económico y financiero; de la misma manera la Secretaría en mención tendrá que instrumentar y coordinar con el Estado y los municipios la aplicación y desarrollo





de los programas y acciones en beneficio de ese sector social y finalmente crear programas destinados de acceso a la satisfacción alimentaria entre las personas en situación de pobreza que sean parte de dicho grupo etario.

Resulta fundamental implementar acciones estratégicas y efectivas que brinden a las personas mayores, salud, bienestar, seguridad, calidad de vida e inclusión social, tal como lo garantizan las disposiciones legales y los acuerdos y tratados internacionales ratificados por nuestro país, que permitan otorgar una más amplia protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores.

Por todo lo anterior, a nombre del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a su consideración el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman los **artículos 7 y 17**, se adiciona el **artículo 19 bis**, de la **Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 7.** Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I a la V...

**VI. Desarrollo Humano:** proceso mediante el cual se generan, fomentan y fortalecen las oportunidades y posibilidades de las personas **de acuerdo a su edad o situación particular** para desplegar sus potencialidades y capacidades humanas, para el logro de un mejoramiento y realización personal y de la sociedad en su conjunto;

VII a la XXIV...

**XXV. Marginación.** Características o situación en la que se encuentra un ser humano o grupo social debido a su ubicación geográfica, **edad** o condiciones físicas o económicas que les impiden estar



integrados a la sociedad y que por ello requieren de políticas compensatorias para acceder en igual de oportunidades al desarrollo social y humano;

**XXIX. Beneficiarios:** Las personas atendidas por los planes y programas de desarrollo social y humano que por sus condiciones de vida **o edad** así lo han requerido y que cumplen con la normatividad establecida en los planes y programas de la materia;

**Artículo 17.** En la planeación, programación y presupuestación del desarrollo social y humano, son prioritarios y de interés público, los siguientes programas en orden preferente:

I a la IV...

V. Los programas dirigidos a las personas **adultas mayores** o grupos en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad o dirigidos a zonas de atención prioritaria;

VI a la X...

**Artículo 19 bis.** En materia de programas y acciones para el desarrollo social y beneficio de las personas adultas mayores, a la Secretar<sup>a</sup> le corresponde:

**I. Destinar un 10% de su presupuesto anual como mínimo para programas y acciones en su beneficio;**

**II. Implementar programas y acciones para su desarrollo laboral, económico y financiero;**

**III. Instrumentar y coordinar con el Estado y los municipios la aplicación y desarrollo de los programas y acciones en beneficio de ese sector social;**

**IV. Crear programas destinados de acceso a la satisfacción alimentaria entre las personas en situación de pobreza que sean parte de dicho grupo etario.**

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 16 de junio de 2023.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**



**INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2 Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DENUNCIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**

**SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**



**PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SUSPENSIÓN DE INCREMENTO DE TARIFAS”,  
PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.  
MODIFICADO EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**

**PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** – LOS INTEGRANTES DE LA LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, REALIZAMOS ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE SUSPENDA DE INMEDIATO EL COBRO DEL AJUSTE TARIFARIO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON VIGENCIA A PARTIR DEL MES DE MAYO DE ESTE AÑO, LO ANTERIOR DERIVADO DE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS QUE HAN IMPERADO EN NUESTRO ESTADO Y QUE SEGÚN PRONÓSTICOS CONTINUARÁN PRESENTÁNDOSE TODO EL MES DE JULIO.

**SEGUNDO.-** LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE REVISEN LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS QUE HA PRESENTADO NUESTRO ESTADO EN LOS ÚLTIMO CINCO AÑOS, Y CONCLUYAN QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS RANGOS DE TEMPERATURA REQUERIDOS PARA ESTABLECER LA TARIFA 1C, CON LOS BENEFICIOS DE LOS SUBSIDIOS POR TEMPORADA DE VERANO PARA LOS HABITANTES DE DURANGO Y QUE PUEDA SER APLICADA A LA BREVEDAD.

**TERCERO.-** LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SE OTORQUE UN SUBSIDIO EN LOS CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DURANTE LA PRESENTE TEMPORADA DE VERANO A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE DURANGO, LO ANTERIOR A EFECTO DE APOYAR EN LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS DURANGUENSES YA QUE LOS CLIMAS EXTREMOS QUE HEMOS TENIDO REQUIEREN DE UN MAYOR CONSUMO DE ENERGÍA PARA EL CUIDADO DE SU SALUD Y PARA TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.



**CUARTO.-** ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA QUE IMPLEMENTE UN PLAN EMERGENTE PARA COMBATIR Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LA OLA DE CALOR QUE AZOTA A NUESTRO ESTADO.



**PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “ALTAS TEMPERATURAS”, PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**

**SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**



**PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “IMPLEMENTOS A LA LUZ ELÉCTRICA”,  
PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE RETIRÓ EN EL  
TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**

**SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**





**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “PROGRAMAS DE GOBIERNO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**

**SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**

**SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**

**SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR”  
PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE LA REPÚBLICA” PRESENTADO  
POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA.**



**LXIX**  
· LEGISLATURA ·  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
2021 - 2024

# GACETA PARLAMENTARIA

**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**